



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00143-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: CARLOS ENRIQUE SOTO BERNAL
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 9 de mayo de 2017, en contra de COLPENSIONES.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 2 de junio de 2017 (fl. 28), el cual fue notificado por correo electrónico el 28 de julio de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 31 a 33).

La Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional no presentó contestación de la demanda.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DPQV



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **15 DE MAYO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA